



IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO UNO DE BURGOS

DOI Despido objetivo individual 470/2015.

Sobre: Despido.

Demandantes: D/D.^a Mónica Román de Blas.

Demandado/s: Calthermic, S.L., Attest Integral S.L.P. y Fogasa.

D/D.^a Antonia María García-Morato Moreno-Manzanaro, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Burgos.

Hago saber: Que en el procedimiento despido objetivo individual 470/2015 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de D/D.^a Mónica Román de Blas contra la empresa Calthermic, S.L., Attest Integral S.L.P. (Óscar Zorelle Fernández) y Fogasa, sobre despido, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva se adjunta:

«Diligencia de ordenación. –

Secretario/a Judicial Sr/Sra. D/D.^a Antonia María García-Morato Moreno-Manzanaro.

En Burgos, a 11 de septiembre de 2015.

Visto el estado de las presentes actuaciones y no constando en las mismas la citación de ambas partes, se deja sin efecto el señalamiento efectuado que venía señalado para el día 14 de septiembre de 2015, señalándose nuevamente para que tengan lugar los actos de conciliación y/o juicio para el próximo día 23 de septiembre de 2015, a las 11:05 y 11:10 horas respectivamente. Cítese al efecto a las partes personadas, a las que se reiteran los apercibimientos y requerimientos de la citación inicial.

Modo de impugnación: Mediante recurso de reposición a interponer ante quien dicta esta resolución, en el plazo de tres días hábiles siguientes a su notificación con expresión de la infracción que a juicio del recurrente contiene la misma, sin que la interposición del recurso tenga efectos suspensivos con respecto a la resolución recurrida.

El/la Secretario/a Judicial».

Y para que sirva de notificación en legal forma a Calthermic, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina Judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Burgos, a 11 de septiembre de 2015.

El/la Secretario/a Judicial
(ilegible)